ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CD-562-2022.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CD-562-2022
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTION
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE SESIONES DE PREPARACION FISICA EN FUTBOL COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CUMARAL – NIT. 892099184-9
CONTRATISTA	JOHAN FERNANDO TORRES LIZCANO C.C79.977.769 DE BOGOTA D.C.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES CIENTO UN MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.101.100) M/CTE
VALOR EJECUTADO:	SEIS MILLONES CIENTO UN MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.101.100) M/CTE
TÉRMINO DE EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO	30 de septiembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL ACTA DE INICIO	29 de diciembre de 2022

En el Municipio de Cumaral, Meta; al 29 días del mes de diciembre de 2022, en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA del contrato, se reunieron, MARLENY SOLER GUTIERREZ, en su condición de supervisor y, JOHAN FERNANDO TORRES LIZCANO como contratista; con el propósito de dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato N.º CD-562-2022, de acuerdo con las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el MUNICIPIO DE CUMARAL, celebró el día 30 de septiembre de 2022, con JOHAN FERNANDO TORRES LIZCANO, el contrato de prestación de APOYO A LA GESTION CD-562-2022, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE SESIONES DE PREPARACION FISICA EN FUTBOL COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META".

SEGUNDA. Que el Supervisor del MUNICIPO DE CUMARAL MARLENY SOLER GUTIERREZ, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

TERCERA: Que el supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL CONTRATO, entre el 30 de septiembre al 29 de diciembre de 2022, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual, según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

Que, en el último periodo de ejecución contractual, comprendido entre 30 de noviembre al 29 de diciembre de 2022, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

1. Desarrollar estrategias para conocer y hacer seguimiento al estado de salud y la forma física de los deportistas.

2. Desarrollar planes de entrenamiento individualizado y grupal.

3. Articular la consecución de los objetivos técnicos – tácticos de forma individual y colectiva de los deportistas con los planes de entrenamiento de los entrenadores y técnicos.

4. Dosificar las cargas de acuerdo a la etapa de entrenamiento, la edad, el deporte y las necesidades especiales de los deportistas.

5. Brindar asistencia técnica con Charlas, capacitaciones o sesiones teóricas y prácticas a los deportistas, cuerpo técnico padres de familia y sociedad general.

6. Apoyar cubrimiento de eventos deportivos, según la necesidad institucional, en las competencias que se realicen en el Municipio, Departamental a nivel Nacional.

Las demás actividades asignadas por el supervisor y que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.

CUARTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	(%)
PRIMER PAGO REALIZADO	**$2.033.700**	Del 30/09/2022 al 29/10/2022	33.33%
SEGUNDO PAGO REALIZADO	**$2.033.700**	Del 30/10/2022 al 29/11/2022	33.33%
TERCER PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	**$2.033.700**	Del 30/11/2022 al 29/12/2022	33.33%
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	**$6.101.100**	Del 30/09/2022 al 29/12/2022	100%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$0**	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$6.101.100**	Del 30/09/2022 al 29/12/2022	100%

QUINTA: En relación al presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

SEXTA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CD-562-2022, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE SESIONES DE PREPARACION FISICA EN FUTBOL COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META"

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el dia 29 DE DICIEMBRE DE 2022, en el municipio de Cumaral, Meta.

JOHAN FERNANDO TORRES LIZCANO
Contratista

SHIARA YULIANA SASTOQUE HURTADO
Supervisor

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	Hector David Gutierrez Gomez	Shiara Yuliana Sastoque Hurtado	Shiara Yuliana Sastoque Hurtado
CARGO	CPS-Abogado Secretraria Desarrollo Social	Secretaria Desarrollo Social	Secretaria Desarrollo Social
FIRMA			

CUMARAL ¡PARA VIVIRLA!	ACTA DE TERMINACIÓN Oficina Asesora Jurídica	Municipio de Cumaral

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CD-269-2022.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CD-269-2022
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR TECNICO EN LA REALIZACION DE SESIONES DE PREPARACION FISICA EN FUTBOL COMPETITIVO DE NIVEL NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CUMARAL – NIT. 892099184-9
CONTRATISTA	JOHAN FERNANDO TORRES LIZCANO CC. 79.977.769 DE BOGOTA D.C.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.185.350)
VALOR EJECUTADO:	ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.185.350)
TÉRMINO DE EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIO	01 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL ACTA DE INICIO	15 DE JULIO DE 2022

En el Municipio de Cumaral, Meta; a los QUINCE (15) días del mes de JULIO de 2022, en cumplimiento de lo acordado en la **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA** del contrato, se reunieron, **SHIARA YULIANA SASTOQUE HURTADO**, en su condición de Supervisor(a) y JOHAN FERNANDO TORRES LIZCANO, como Contratista; con el propósito de dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato CD-269-2022, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE CUMARAL,** celebró el día PRIMERO (01) de FEBRERO de 2022, con **JOHAN FERNANDO TORRES LIZCANO,** el Contrato de Prestación de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CD-269-2022, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR TECNICO EN LA REALIZACION DE SESIONES DE PREPARACION**

¡PARA VIVIRLA!	ACTA DE TERMINACIÓN	Municipio de Cumaral
	Oficina Asesora Jurídica	

FISICA EN FUTBOL COMPETITIVO DE NIVEL NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META"

SEGUNDA. Que el Supervisor(a) del MUNICIPIO DE CUMARAL, **SHIARA YULIANA SASTOQUE HURTADO**, certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

TERCERA: Que el Supervisor(a) del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA TERCERA - ALCANCE DEL CONTRATO**, entre el 01/02/2022 - 15/07/2022, el Contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual, según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

Que, en el último periodo de ejecución contractual, comprendido entre el PRIMERO (01) de JULIO al QUINCE (15) de JULIO de 2022, el Contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

1. Desarrollar estrategias para conocer y hacer seguimiento al estado de salud y la forma física de los deportistas.
2. Desarrollar planes de entrenamiento individualizado y grupal.
3. Articular la consecución de los objetivos técnicos – tácticos de forma individual y colectiva de los deportistas con los planes de entrenamiento de los entrenadores y técnicos.
4. Dosificar las cargas de acuerdo a la etapa de entrenamiento, la edad, el deporte y las necesidades especiales de los deportistas.
5. Brindar asistencia técnica con charlas, capacitaciones o sesiones teóricas y prácticas a los deportistas, cuerpo técnico padres de familia y sociedad general.
6. Apoyar el cubrimiento de eventos deportivos según la necesidad institucional, en las competencias que se realicen en el Municipio, departamental a nivel nacional.

CUARTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
PRIMER PAGO REALIZADO	**$2.033.700**	01/02/2022 al 28/02/2022	18.18%
SEGUNDO PAGO REALIZADO	**$2.033.700**	01/03/2022 al 30/03/2022	18.18%
TERCER PAGO REALIZADO	**$2.033.700**	01/04/2022 al 30/04/2022	18.18%
CUARTO PAGO REALIZADO	**$2.033.700**	01/05/2022 al 30/05/2022	18.18%
QUINTO PAGO REALIZADO	**$2.033.700**	01/06/2022 al 30/06/2022	18.18%

¡PARA VIVIRLA!	ACTA DE TERMINACIÓN Oficina Asesora Jurídica	Municipio de Cumaral

SEXTO PAGO - AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	**$1.016.850**	01/07/2022 al 15/07/2022	9.1%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$0**	N/A	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$11.185.350**	01/02/2022 al 15/07/2022	100%

QUINTA: En relación al presente documento, el Contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

SEXTA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

SEPTIMA: El último pago está sujeto a la presentación del informe por parte del contratista y el informe de supervisor junto con el correspondiente pago de seguridad social.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTIÓN CD-269-2022, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR TECNICO EN LA REALIZACION DE SESIONES DE PREPARACION FISICA EN FUTBOL COMPETITIVO DE NIVEL NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META**"

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día **QUINCE (15) DE JULIO DE 2022**, en el municipio de Cumaral, Meta.

SHIARA YULIANA SASTOQUE HURTADO
Supervisor

J. FERNANDO TORRES LIZCANO
JOHAN FERNANDO TORRES LIZCANO
Contratista

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	Shiara Yuliana Sastoque Hurtado	Shiara Yuliana Sastoque Hurtado	Shiara Yuliana Sastoque Hurtado
CARGO	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
FIRMA			

FC UNION META

La suscrita secretaria del club FC UNIÓN META, en uso de sus facultades legales estatutarias y reglamentarias certifica al señor JOHAN FERNANDO TORRES LIZCANO identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.977.769, que laboró en el presente club desempeñando el cargo de entrenador.
FC UNIÓN META, desde el día 01 de noviembre de 2019 hasta el 31 de diciembre del 2021

Expedida en la ciudad de villavicencio a los 13 días del mes enero de 2022

INGRID GARAVITO ARIAS

1, 1 30 días

INGRID ESTEFANIA GARAVITO ARIAS
Secretaria Fc Unión Meta

Escaneado con CamScanner

CLUB DEPORTIVO REAL CUMARE F.C.

RESOLUCION RECONOCIMIENTO DEPORTIVO ALCALDIA DE CUMARAL Nº 253 DE SEPTIEMBRE 07 DE 2012
RESOLUCION PERSONERIA JURIDICA Nº 069 DE SEPTIEMBRE 29 DE 2016
RESOLUCION DE AFILIACION A LIGA DE FUTBOL DEL META 017 DE ENERO DE 2006
NIT. 900197410-7 REGIMEN COMUN

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO REAL CUMARE F.C.

CERTIFICA QUE:

El señor **JOHAN FERNANDO TORRES LIZCANO**, identificado con la C.C. No. 79.977.769 de Bogota D.C laboro en nuestro club como entrenador de procesos por un periodo de 5 años comprendidos entre el 01 de febrero del 2014 hasta el 31 de agosto de 2019. Cabe resaltar su compromiso y buen desempeño laboral como entrenador de la escuela.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los trece días (13) del mes de enero del 2022

Leonardo Moreno Cortés

Lic. LEONARDO MORENO CORTES
C.C 1.119.887.684 de Cumaral
Presidente

Dirección: calle 13#18-44 Centro tel.--3142392231—Correo electrónico: realcumare@hotmail.com

Escaneado con CamScanner